

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 052 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

16 MAR 2021



VISTO:

El expediente N°000857-2021 que contiene la Nota Informativa N°62-2021-AGC-HH; suscrito por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" donde se indica que su finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud que permitan orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico denominado Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, con el objetivo de "Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Nota Informativa N° 62-2021-AGC-HH, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la conformación del "Comité Mejora Continua del Hospital de Huaycán 2021", para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad;

Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;



Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el "Comité de Mejora Continua del Hospital de Huaycán 2021", quedando conformado por los siguientes servidores.

NOMBRES	CONDICION
Director	Presidente
Coordinador(a) del Área de Gestión de la Calidad	Sub presidente/Secretaría Técnica
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Unidad de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe del Servicio de Medicina	Miembro
Jefe del Servicio de Pediatría	Miembro
Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Odontología	Miembro
Jefe de Enfermería	Miembro
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro
Jefe de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe de Apoyo al Diagnostico	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Equipo Técnico conformado en el artículo PRIMERO de la presente resolución para su cumplimiento.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

- LAMM/ja
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() A. Asesoría Legal
() OCI
() A. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

